



Boletín Número: 6804

DECISIÓN DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Sesión del día 18 de Diciembre de 2025.-

MIEMBROS PRESENTES:

- Esc. Fernando Mitjans;
- Dr. Sergio Fernández;
- Dr. Esteban Mahiques;
- Dr. Ezequiel Iglesias Berrondo;
- Dr. Matías Peluso;
- Dr. Matías García.-

Presidió la sesión su titular, el Esc. Fernando Mitjans.-
Actuó en la secretaría, el Dr. Matías García.-

ÍNDICE

PRIMERA NACIONAL	2
PRIMERA B	2
FÚTBOL FEMENINO	2
DIVISIONES JUVENILES	2
FUTSAL	2
FUTSAL FEMENINO	2
DIVISIONES JUVENILES FUTSAL	3
DIVISIONES JUVENILES FUTSAL FEMENINO	4
FÚTBOL PLAYA	4



PRIMERA NACIONAL

DEPORTIVO MADRYN c. ESTUDIANTES (Río Cuarto) Ira.Nac. 30/11/2025 EXPTE. 98464:

Se multa al Club Deportivo Madryn en v.e. 300. Arts. 5 y 7 del Código Disciplinario.-

PRIMERA B

ACASSUSO c. DEPORTIVO ARMENIO Ira.B. 14/12/2025 EXPTE. 98485:

1º) Se suspende por un partido al jugador Ian Ariel Pérez, del Club Deportivo Armenio. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Franco Ariel Almanza, del Club Deportivo Armenio. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

FÚTBOL FEMENINO

PRIMERA DIVISIÓN

RACING CLUB c. BELGRANO (Córdoba) Ira.10/12/2025 EXPTE. 98470.003:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$378.000), a la preparadora física Milagros Fernández Herrero, del Club Belgrano de Córdoba. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

QUILMES A.C. c. CLAYPOLE Ira. 13/12/2025 EXPTE. 98479.001:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$378.000), al delegado Federico Ariel Quiroga, del Quilmes A.C. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

BELGRANO (Córdoba) c. RACING CLUB Ira.14/12/2025 EXPTE. 98479.002:

1º) Se suspende por un partido a la jugadora Milagros Ayelén Otazu, del Racing Club. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$378.000), al aguatero Franco Muscogorry, del Racing Club. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

SUB. 16

BANFIELD c. RIVER PLATE SUB.16 Inic. 11/12/2025 EXPTE. 98474:

Se multa al Club River Plate en v.e. 100. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-



FUTSAL

PRIMERA DIVISIÓN

EL CAMPITO c. UNIÓN MONTE VIEJO 1ra. 22/10/2025 EXPTE. 98315.008:

En atención al comprobante de pago recibido, siendo dicha transacción realizada fuera de término, se advierte al Club Unión Monte Viejo, que deberá cumplir con los pagos de las multas impuestas, dentro de sus plazos establecidos.-

BOCA JUNIORS c. 17 DE AGOSTO 1ra. 06/12/2025 EXPTE. 98466.001:

1º) Se multa al Club Boca Juniors en v.e. 300. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

2º) Se multa al Club 17 de Agosto en v.e. 100. La misma deberá ser abonada dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, debiendo acreditarse su pago ante este Tribunal. El incumplimiento de dicha obligación podrá dar lugar a la imposición de sanciones más gravosas, según lo previsto en el citado cuerpo normativo. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

FERRO CARRIL OESTE c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 1ra. 06/12/2025 EXPTE. 98475.001:

Se suspende por cinco partidos al jugador Lucas Sebastián Lucero, del Club San Lorenzo de Almagro. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario y Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

VILLA HEREDIA c. VILLA MALCOLM 1ra. 12/12/2025 EXPTE. 98475.002:

Se suspende por un partido al jugador Nahuel Almada, del Club Villa Heredia. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

CHACARITA JUNIORS c. JUVENTUD DE TAPIALES 1ra. 13/12/2025 EXPTE. 98475.003:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Maximiliano Emmanuel Rojas, del Club Chacarita Juniors. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Chacarita Juniors, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

EXCURSIONISTAS c. ESTRELLA FEDERAL 1ra. 13/12/2025 EXPTE. 98475.004:

Se suspende por tres partidos al jugador Martín Rodrigo Fos, del Club Estrella Federal. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

TERCERA DIVISIÓN

KIMBERLEY c. FERRO CARRIL OESTE 3ra. 07/12/2025 EXPTE. 98467.001:

1º) Se multa al Club Kimberley en v.e. 100. La misma deberá ser abonada dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, debiendo acreditarse su pago ante este Tribunal. El incumplimiento de dicha obligación podrá dar lugar a la imposición de sanciones más gravosas, según lo previsto en el citado cuerpo normativo. Art. 12 3 a) del Código Disciplinario.-

2º) Se multa al Club Ferro Carril Oeste en v.e. 100. Art. 12 3 a) del Código Disciplinario.-



ESTUDIANTIL PORTEÑO c. COUNTRY DE BANFIELD 3ra. 12/12/2025 EXPTE. 98476.001:

1º) Se suspende por diez partidos al jugador Diego Martín Moreira, del Club Country de Banfield. Arts. 24 y 13 1. h) y j), del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Martín Eduardo Gamarra, del Club Estudiantil Porteño. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

3º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Country de Banfield, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

MIRIÑAQUE c. ALL BOYS 3ra. 13/12/2025 EXPTE. 98476.002:

Se suspende por un partido al jugador Nicolás Daniel Di Gioia, del Club All Boys. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

DEPORTIVO MERLO c. VILLA MODELO 3ra. 13/12/2025 EXPTE. 98476.003:

Se suspende por dos partidos al jugador Máximo Nicolás González, del Club Deportivo Merlo. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

FUTSAL FEMENINO

PRIMERA DIVISIÓN

RACING CLUB c. BOCA JUNIORS 1ra. 19/10/2025 EXPTE. 98287.004:

Se le da por cumplida la sanción a la jugadora Rocío Belén Villanueva, del Racing Club. Art. 25 del Código Disciplinario.-

TERCERA DIVISIÓN

ARSENAL F.C. c. ESTUDIANTES 3ra. 23/11/2025 EXPTE. 98481.001:

Se da por perdido este partido al Arsenal F.C. debiendo registrarse como resultado del encuentro 5-0 a favor del Club Estudiantes. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

GENERAL LAMADRID c. UNIÓN DE EZPELETA 3ra. 21/11/2025 EXPTE. 98481.002:

Se da por perdido este partido al Club Unión de Ezpeleta, debiendo registrarse como resultado del encuentro 5-0 a favor del Club General Lamadrid. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. BOCA JUNIORS 3ra. 09/12/2025 EXPTE. 98481.003:

1º) Se suspende por un partido a la jugadora Nahara Samara Todorovich Moyano, del Club San Lorenzo de Almagro. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por tres partidos a la jugadora Luzmila Ailén Giménez, del Club Boca Juniors. Art. 12 3. e) y regla 12 del International Board (doble amonestación).-



DIVISIONES JUVENILES FUTSAL

CUARTA DIVISIÓN

CHACARITA JUNIORS c. MIRIÑAQUE 4ta. 10/10/2025 EXPTE. 98255.003:

En atención al comprobante de pago recibido, siendo dicha transacción realizada fuera de término, se advierte al Club Miriñaque, que deberá cumplir con los pagos de las multas impuestas dentro de sus plazos establecidos.-

MIRIÑAQUE c. ALL BOYS 4ta. 13/12/2025 EXPTE. 98478.001:

Se suspende por dos partidos al jugador Luciano Benjamín Alfaroni, del Club All Boys. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MERLO c. VILLA MODELO 4ta. 13/12/2025 EXPTE. 98478.002:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Benjamín Sardano, del Club Villa Modelo. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$231.000), al delegado Juan Pablo Screnci, del Club Villa Modelo. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

3º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Deportivo Merlo, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

4º) Remítase copia del informe del árbitro, a la Comisión Especial de Estadios, a sus efectos.-

NUEVA ESTRELLA c. DEPORTIVO METALÚRGICO 4ta. 14/12/2025 EXPTE. 98478.003:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al delegado Enzo Gustavo Manganiel, del Club Nueva Estrella. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al delegado veedor Martín Andrés Beraldi, del Club Nueva Estrella. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

3º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Nueva Estrella, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

OCTAVA DIVISIÓN

DEPORTIVO MERLO c. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA 8va. 29/11/2025 EXPTE. 98478.004:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Universidad Nacional de La Matanza, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

FERRO CARRIL OESTE c. 17 DE AGOSTO 8va 05/10/2025 EXPTE. 98255.024:

Se aclara que donde dice "Ferro Carril Oeste c. 17 De Agosto 5ta." debe decir "Ferro Carril Oeste c. 17 de Agosto 8va.".-



CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES 4ta. A 7ma. Inic. 15/12/2025
EXPTE. 98477:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

GAMARRA Joaquín Emanuel	Deportivo Metalúrgico	4a.
BUSTOS Benjamín	All Boys	5a.
JARA LEIVA Dante Valentín	Miriñaque	"
PERALTA FERNÁNDEZ Joaquín	Pacífico	7a.

Conforme Artículos 12 y 13 del Código Disciplinario.-

DIVISIONES JUVENILES FUTSAL FEMENINO

QUINTA DIVISIÓN

ARSENAL F.C. c. 17 DE AGOSTO 5ta. 13/12/2025 EXPTE. 98482.001:

Se suspende por tres partidos a la jugadora Bianca Aimé Monzón Jimenez, del Arsenal F.C. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

HURACÁN c. S.E.C.L.A. 5ta. 10/12/2025 EXPTE. 98482.002:

Se suspende por dos partidos a la jugadora Geraldine Aylin Hoyos, del Club Huracán. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

PACÍFICO c. ALMAFUERTE 5ta. 22/11/2025 EXPTE. 98482.003:

Se da por perdido este partido al Club Almafuerite, debiendo registrarse como resultado del encuentro 5-0 a favor del Club Pacífico. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

SEXTA DIVISIÓN

ARSENAL F.C. c. 17 DE AGOSTO 6ta. 13/12/2025 EXPTE. 98482.004:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a la delegada Natalia Jael Baldovino, del Arsenal F.C. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Arsenal F.C. debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES 4ta. Inic. 15/12/2025 EXPTE. 98483:

Se suspende por un partido a las siguientes jugadoras:

DELLEPIANE Candela	All Boys	4a.
VIÑUALES Juliana Andrea	Banfield	"
GUSMÁN Samira Luisana	Orientación Juvenil	"

Conforme Artículos 12 y 13 del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

FÚTBOL PLAYA

HURACÁN c. DEPORTIVO HURLINGHAM 1ra. 14/12/2025 EXPTE. 98484:

1º) Se suspende por un partido al jugador Matías Hermida, del Club Deportivo Hurlingham. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Emiliano Ezequiel Silva, del Club Deportivo Hurlingham. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

--0--